



Servicios de
Salud Jalisco

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-012-2022 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
“SERVICIO INTEGRAL PARA LA REHABILITACION Y ADECUACION DE LAS AREAS DE TOCOCIRUGIA, QUIROFANO Y UCIN DEL
HOSPITAL REGIONAL DE TEPATITLAN”

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Organismo Público Descentralizado
Servicios de Salud Jalisco

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-012-2022 SIN
CONCURRENCIA DE COMITÉ

**“SERVICIO INTEGRAL PARA LA
REHABILITACION Y ADECUACION DE LAS
AREAS DE TOCOCIRUGIA, QUIROFANO Y UCIN
DEL HOSPITAL REGIONAL DE TEPATITLAN**

Guadalajara, Jalisco a 10 de junio de 2022

Página 1 | 6



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México. Tels. (33) 3030-5000

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LSCC-012-2022 Sin Concurrencia del Comité.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-012-2022 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
“SERVICIO INTEGRAL PARA LA REHABILITACION Y ADECUACION DE LAS AREAS DE TOCOCIRUGIA, QUIROFANO Y UCIN DEL HOSPITAL REGIONAL DE TEPATITLAN”

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo el día 10 de junio de 2022 a las 12:00 horas, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de la **Licitación Pública Local LSCC-012-2022 sin concurrencia de Comité**, “SERVICIO INTEGRAL PARA LA REHABILITACION Y ADECUACION DE LAS AREAS DE TOCOCIRUGIA, QUIROFANO Y UCIN DEL HOSPITAL REGIONAL DE TEPATITLAN, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS ESTATALES** del ejercicio 2022 de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en el numeral 16 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de Gestión Administrativa del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco a través de la Coordinación de Adquisiciones y por medio del portal <https://info.jalisco.gob.mx>, el **27 de mayo del 2022** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación mencionada al rubro, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **03 de junio del 2022** se llevó a cabo una JUNTA ACLARATORIA, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5 de las bases de la licitación en cuestión, denominado “**JUNTA DE ACLARACIONES**”, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

TERCERO. - El **07 de junio del 2022** se llevó a cabo la apertura de PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 9 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “**PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**”.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el Órgano Interno de Control, así como **2** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	GRUPO ICONOPP, SA DE CV
2	CONSORCIO AEI S DE RL DE CV

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 9.1 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

RESULTADO DE LA EVALUACION ADMINISTRATIVA/LEGAL				
REQUISITOS OBLIGATORIOS	GRUPO ICONOPP, S.A. DE C.V.		CONSORCIO AEI S. DE R.L. DE C.V.	
	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	X		X	
Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él). 2. Presentar copia simple legible del pago emitido por la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, del impuesto estatal sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo no mayor a 60 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, (impuesto del 2% sobre nómina), y original para su cotejo. 3. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración;	X		X	

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-012-2022 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
“SERVICIO INTEGRAL PARA LA REHABILITACION Y ADECUACION DE LAS AREAS DE TOCOCIRUGIA, QUIROFANO Y UCIN DEL HOSPITAL REGIONAL DE TEPATITLAN”

RESULTADO DE LA EVALUACION ADMINISTRATIVA/LEGAL				
REQUISITOS OBLIGATORIOS	GRUPO ICONOPP, S.A. DE C.V.		CONSORCIO AEI S. DE R.L. DE C.V.	
	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
<p>tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.</p> <p>Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p> <p>C. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del Acto) y copia simple y ordenada (Asambleas Extraordinarias, etc.) de la documentación con la que acredite la personería jurídica de su Representante.</p> <p>D. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p>E. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.</p> <p>F. Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2021, con sus anexos y acuse.</p> <p>4. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:</p> <p>A. Original de acta de nacimiento, misma que se quedará en el expediente.</p> <p>B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p>C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.</p> <p>Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2021, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comento.</p>				
Anexo 6. (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	X		X	
Anexo 7. Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación.	X		X	
Anexo 8. (Estratificación) Obligatorio para PARTICIPANTES MYPIMES.	X		X	
Anexo 9. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2022, con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.	X		X	
Anexo 10. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia impresa, con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.	X		X	
Anexo 11. El PARTICIPANTE deberá presentar original o copia certificada de su Identificación Oficial Vigente, dentro del sobre que contenga la propuesta técnica y económica, para su cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible.	X		X	
Anexo 12. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	X		X	
Anexo 14. Formato libre a través del cual el proveedor se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el punto 23 de conformidad con lo establecido en el Anexo 13.	X		X	
Anexo 15. Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco.	X		X	
Anexo 16. CONSTANCIA DE VISITA. O Anexo 17. RENUNCIA A LA VISITA	X		X	
Anexo 18. MANIFIESTO DE RELACIONES LABORALES. Escrito firmado por el Licitantes o representante legal, en el que manifieste que para la ejecución de los servicios objeto de este procedimiento de Contratación, en caso de ser Adjudicado, a nombre propio y/o de los socios que integran la Persona Jurídica que representa, manifieste bajo protesta de decir verdad que será patrón del personal que en caso de ser adjudicado destine para la ejecución del objeto del contrato que se derive, el cual deberá ser especializado y autorizado por el área requirente	X		X	

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del “Reglamento”, fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas que resultaron solventes en la revisión administrativa, a fin de verificar que estos cumplan con los requisitos y características solicitadas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las Bases.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente Hospital Regional Tepatitlán del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco mismo que a continuación se detalla, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 9.1 y el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-012-2022 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
“SERVICIO INTEGRAL PARA LA REHABILITACION Y ADECUACION DE LAS AREAS DE TOCOCIRUGIA, QUIROFANO Y UCIN DEL HOSPITAL REGIONAL DE TEPATITLAN”
DICTAMEN TÉCNICO

DICTAMEN TÉCNICO RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA				
REQUISITOS A EVALUAR	GRUPO ICONOPP, S.A. DE C.V.		CONSORCIO AEI S. DE R.L. DE C.V.	
	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
Anexo 2. (Propuesta Técnica). Con las características en el ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS de las BASES	X		X	

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 9.1 y el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos de la convocatoria.

A continuación, enlistan a los licitantes cuyas ofertas para las partidas señaladas resultaron solventes técnicamente, porque CUMPLEN con todos y cada uno de los requerimientos y especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, por lo que son susceptibles de análisis económico:

- **GRUPO ICONOPP, S.A. DE C.V.**
- **CONSORCIO AEI S. DE R.L. DE C.V.**

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su **REGLAMENTO**, conforme al punto 9.1 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-012-2022 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** para la contratación del “SERVICIO INTEGRAL PARA LA REHABILITACION Y ADECUACION DE LAS AREAS DE TOCOCIRUGIA, QUIROFANO Y UCIN DEL HOSPITAL REGIONAL DE TEPATITLAN”, se procede a analizar las **PROPUESTAS** solventes presentadas, que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral 9.2 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-012-2022 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se elabora el cuadro comparativo del precio ofertado contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado:

DICTAMEN ECONÓMICO								
PROGR.	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	GRUPO ICONOPP, S.A. DE C.V.		CONSORCIO AEI S. DE R.L. DE C.V.		PROMEDIO INVESTIGACIÓN DE MERCADO
				IMPORTE IVA INCLUIDO	VARIACIÓN PORCENTUAL	IMPORTE IVA INCLUIDO	VARIACIÓN PORCENTUAL	IMPORTE IVA INCLUIDO
1	“SERVICIO INTEGRAL PARA LA REHABILITACION Y ADECUACION DE LAS AREAS DE TOCOCIRUGIA, QUIROFANO Y UCIN DEL HOSPITAL REGIONAL DE TEPATITLAN”	1	SERVICIO	\$ 387,846.80	-31%	\$ 491,911.25	-12%	\$ 562,123.13

De lo anterior la propuesta presentada por la empresa **GRUPO ICONOPP S.A. DE C.V.** resulta la más conveniente, toda vez que es más económica que la propuesta presentada por el participante **CONSORCIO AEI S. DE R.L. DE C.V.**; además, resulta ser un 31 % más económica que el costo promedio para este servicio derivado de la investigación de mercado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción III y 69 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su **REGLAMENTO**; artículo 3 fracción IX, 25 fracción II de las Normas, Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; el **ORGANISMO**, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-012-2022 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA REHABILITACION Y ADECUACION DE LAS AREAS DE TOCOCIRUGIA, QUIROFANO Y UCIN DEL HOSPITAL REGIONAL DE TEPATITLAN”

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** al participante **GRUPO ICONOPP S.A. DE C.V.**, para la contratación del **“SERVICIO INTEGRAL PARA LA REHABILITACION Y ADECUACION DE LAS AREAS DE TOCOCIRUGIA, QUIROFANO Y UCIN DEL HOSPITAL REGIONAL DE TEPATITLAN”**, por un monto de **\$ 387,846.80 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.)** con el **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO**, en virtud de que su propuesta resulta solvente, al cumplir con los requisitos Administrativos/Legales y Técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** a la **LICITACIÓN** y presentar el precio solvente más económico, de acuerdo a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCION	CANT.	U.M.	P.U.	IMPORTE
1	“SERVICIO INTEGRAL PARA LA REHABILITACION Y ADECUACION DE LAS AREAS DE TOCOCIRUGIA, QUIROFANO Y UCIN DEL HOSPITAL REGIONAL DE TEPATITLAN” Con las características en el ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS de las BASES	1	SERV	\$ 334,350.69	\$ 334,350.69
SUBTOTAL					\$ 334,350.69
IVA					\$ 53,496.11
TOTAL					\$ 387,846.80

(TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido.

Segundo. En cumplimiento al punto 19 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que el **PROVEEDOR ADJUDICADO**, tendrá que comparecer ante la **Dirección Jurídica del Organismo** para la firma del **CONTRATO**, en un plazo de 1 a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación y notificación del **FALLO**.

Así mismo, será requisito indispensable que el **PROVEEDOR** acredite su registro, vigencia y actualización ante el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco**, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

Tercero. Apercibase al **PROVEEDOR**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebren a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 24 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-012-2022 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarto. Notifíquese al **PROVEEDOR**, que la entrega de la garantía será dentro de los 3 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 23 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-012-2022 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

En caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 24 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-012-2022 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Quinto. El contrato a celebrarse con el **PROVEEDOR ADJUDICADO** tendrá una vigencia a partir de la publicación y notificación del **FALLO** y concluirá el 31 de diciembre del 2022, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR ADJUDICADO**, de conformidad al Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Artículo 101 fracción V del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la propuesta presentada por el **PROVEEDOR ADJUDICADO**.

Sexto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en el punto 16 de las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

Séptimo. El **PROVEEDOR ADJUDICADO**, manifestó su negativa a realizar la aportación del cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://info.jalisco.gob.mx>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 12:30 horas, del día 10 del mes de junio del año 2022.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-012-2022 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
"SERVICIO INTEGRAL PARA LA REHABILITACION Y ADECUACION DE LAS AREAS DE TOCOCIRUGIA, QUIROFANO Y UCIN DEL
HOSPITAL REGIONAL DE TEPATITLÁN"**

Cúmplase. Así lo resolvió el **ORGANISMO**, con base en los Dictámenes Legal/Administrativo, Técnico y Económico efectuados por el Área Requirente, el Área Técnica y la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

IV.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el portal de <https://info.jalisco.gob.mx> y se fijará un ejemplar del mismo, en la oficina de la Coordinación de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios Jalisco, ubicado en calle Calpulalpan 15 colonia Centro (entrada por acceso a cd, creativa) C.P. 44100 Guadalajara, Jal., por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.
Este dictamen de fallo consta de **08** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL O.P.D SERVICIOS DE SALUD JALISCO:

NO.	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO	FIRMA
1	LIC. MARIBEL BECERRA BAÑUELOS	DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	
2	LIC. ABRAHAM YASIR MACIEL MONTROYA	COORDINADOR DE ADQUISICIONES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	
3	C. ESTEFANÍA MONTSERRAT ALCÁNTARA GARCÍA	REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	
4	MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	

POR LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

NO.	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO	FIRMA
1	LIC. ALEJANDRO FLORES MARES	ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL REGIONAL TEPATITLÁN DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO:

NO.	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO	FIRMA
1	C. BRICIO BALDEMAR RIVERA OROZCO	REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO	

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECADADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaria de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssi.jalisco.gob.mx/transparencia>

Fin del Acta.....